

Una aproximación conceptual a la participación masculina en la trata de personas con fines de explotación sexual dentro de los procesos migratorios del contexto mexicano

A Conceptual Approximation to Male Participation in Human Trafficking for the Purpose of Sexual Exploitation in Migratory Processes in Mexico

*Mauro Antonio Vargas Urías**

RESUMEN

Gran parte de los estudios realizados en materia de trata de personas dan cuenta del involucramiento de los hombres como principales promotores, consumidores, agresores y generadores de las dinámicas que la activan, sostienen y reproducen. Sin embargo, niños, jóvenes y hombres adultos pueden ser también víctimas. Adicionalmente, existen pocas evidencias de trabajo preventivo en el tema, cuya base sea la perspectiva de las masculinidades y que tenga la intención de transformar la mentalidad machista. Este trabajo analiza la participación masculina en la trata de personas a partir de un estado de la cuestión, recuperando buenas prácticas orientadas a la prevención de dicho fenómeno desde una base que fomente la equidad y el respeto entre los géneros.

PALABRAS CLAVE: trata de personas, masculinidades, migración, género, explotación sexual.

ABSTRACT

Most studies about human trafficking touch on men as the main promoters, consumers, aggressors, and generators of the dynamics that spark, maintain, and reproduce it. However, little boys and adolescent and adult males can also be victims. In addition, there is little evidence of prevention work in this field based on a perspective of examining masculinities and with the purpose of transforming the sexist mentality. This article analyzes male participation in this crime based on state of the art information and recovering best practices for its prevention founded on fostering equity and respect between the genders.

KEY WORDS: human trafficking, masculinities, migration, gender, sexual exploitation.

* Género y Desarrollo, Asociación Civil (Gendes, A. C.). Correo electrónico: mauro@gendes.org.mx.

tivos de masculinidad que, sustentados en la equidad e igualdad de género, fomenten y se materialicen en actitudes de respeto de los hombres hacia las mujeres y hacia otros hombres.

Es necesario diseñar propuestas metodológicas dirigidas a hombres de diferentes edades, contextos y situaciones, las cuales contribuyan tanto a la prevención como al tratamiento de su participación en el fenómeno de la trata de personas. En este trabajo expondremos algunos argumentos para ampliar la comprensión de por qué se involucran las poblaciones masculinas en la trata de personas con fines de explotación sexual; se hará referencia a los procesos migratorios del contexto mexicano y compartiremos algunas propuestas de intervención orientadas al gradual abatimiento de este delito.

DEFINICIONES CONCEPTUALES:

MIGRACIÓN Y TRATA DE PERSONAS

La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos establece en su artículo tercero que el fenómeno de trata de personas involucra:

[...] la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al raptó, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos (ONU, 2004).

Como se advierte, el fenómeno envuelve diferentes situaciones que hacen compleja su definición. Para facilitar su comprensión es importante advertir la existencia de tres elementos específicos: a) *actividades*, las cuales incluyen el transporte, traslado, alojamiento y acogida; b) *medios*, que aluden a los mecanismos para forzar a las víctimas: amenaza, fuerza u otras formas de

coacción, rapto, fraude, engaño, abuso de una situación de vulnerabilidad, oferta o aceptación de pagos; y c) *finés*, que se refieren al propósito de la trata, sea la explotación o la intención de explotar la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, pero también los trabajos y servicios forzados, la esclavitud y las prácticas análogas a ella, la servidumbre y la extracción de órganos. Ante esta diversidad, aclaramos que el presente artículo se focaliza en el problema de la trata con fines de explotación sexual.

Susana Chiarotti (2003: 53-55) ha expresado la inquietud por profundizar en el tema de la trata de mujeres con fines de explotación sexual y sus conexiones con el género, la migración y los derechos humanos. Diferentes informes confirman que tal enfoque, además de correcto, es necesario para incidir en cambios de mayor impacto. En un informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH, 2009a: 16) se documenta que diversas migrantes centroamericanas reportaron haber sido amenazadas con ser prostituidas o vendidas con fines sexuales a los tratantes de personas en distintos momentos de su trayecto por el territorio mexicano; otras mujeres afirman haber decidido migrar debido a la promesa de mejores opciones de desarrollo e ingresos ofrecidas por sujetos (“señores”) aparentemente confiables (CNDH, 2009a: 29). En suma, tales testimonios demuestran que el proceso migratorio implica riesgos específicos para ellas por el mero hecho de ser mujeres.

A su vez, Amnistía Internacional (2010: 5) denunció que si bien cualquier migrante corre el peligro de sufrir abusos, las mujeres, las niñas y los niños —especialmente quienes no viajan acompañadas/os por alguna persona adulta— son especialmente vulnerables, pues afrontan el grave riesgo de ser objetos de trata y sufrir agresiones sexuales a manos de delincuentes, de otros migrantes, e incluso de funcionarios corruptos, aunque de pocos casos quede constancia oficial. Lo anterior se ejemplifica en ese mismo texto con un caso en el que doce mujeres jóvenes fueron secuestradas de un tren de carga por un grupo de hombres armados. De acuerdo con declaraciones de testigos presenciales, el conductor del tren detuvo el convoy específicamente para que la banda las capturara;

nunca más aparecieron, pero se sospecha que pudieron haber sido objeto de trata (Amnistía Internacional, 2010: 17). También ese documento recoge la preocupación del Comité de los Derechos del Niño, el cual considera que las y los menores de edad separados de sus familiares y no acompañados están expuestos a diversos riesgos —como la trata dirigida a la explotación sexual— que afectan sus vidas, su supervivencia y su desarrollo (Amnistía Internacional, 2010: 33).

Por su parte, Arellano (2009: 64-65) afirma que las rutas identificadas de la migración interna y de los flujos migratorios de Centroamérica y México hacia Estados Unidos coinciden con las vías de mayor incidencia de trata de personas, lo cual permite afirmar la existencia de vínculos estrechos entre ambos fenómenos, afectando los derechos humanos de quienes deciden desplazarse.

Pese a que las referencias anteriores indican una clara relación entre migración y trata de personas, en México —y en general en el mundo— no se cuenta con datos ni estadísticas homologadas, actualizadas y sistematizadas a nivel federal ni estatal (UNODC, 2014), por lo que es difícil medir la magnitud de la problemática. Sin embargo, de acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), las cifras indican que del total de las personas identificadas como víctimas de trata en México, casi una cuarta parte son extranjeras (24%); de ellas, la mayoría procede de Centroamérica (sobre todo de El Salvador, Guatemala y Honduras).

Para efectos metodológicos conviene plantear algunas precisiones. Si bien no existe una definición universalmente aceptada y suficientemente clara de “migración irregular” por parte de los países, es útil recurrir a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), instancia que la caracteriza como: “movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo, que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos” (OIM, 2006: 38). En este contexto, la migración irregular comprende a las personas que

se desplazan al margen de las normas de los Estados de envío, de tránsito o receptores. Desde el punto de vista de las naciones de destino y tránsito es “irregular” el ingreso, la estadía o la participación en actividades económicas cuando la persona migrante no cuenta con la autorización necesaria ni los documentos requeridos por las autoridades de inmigración para ingresar, residir o trabajar en un determinado país. Desde la perspectiva de los países de envío, la irregularidad se observa cuando la persona atraviesa una frontera internacional sin documentos de viaje o pasaporte válido, o no cumple con los requisitos administrativos exigidos para salir del país. Cabe aclarar que la migración irregular puede realizarse a través de grupos o personas que se dedican al tráfico de personas. En el Cuadro 1 se sintetizan las diferencias.

CUADRO 1
DISTINCIONES ENTRE MIGRACIÓN IRREGULAR Y TRATA DE PERSONAS

Concepto	Tráfico de personas / migración irregular	Trata de personas
Cruce de fronteras	Se cruzan fronteras internacionales sin contar con la documentación para ello (carencia o falsificación de documentos)	No necesariamente hay cruce de fronteras internacionales (el traslado puede ser al interior de un país); cuando existe, puede ser con documentación oficial o sin ella
Consentimiento para el traslado	Hay pleno consentimiento	El consentimiento no es pleno o está viciado (engaño o coerción)
Vulneración	A la soberanía de los gobiernos para decidir quiénes y cómo entran en su territorio	A la libertad de las personas
Sujeto pasivo ¹	El Estado	La persona víctima de trata

Fuente: elaboración propia.

¹ “El sujeto pasivo en la perpetración de un delito es quien sufre directamente la acción, sobre quien recaen los actos materiales utilizados en la realización del [acto] ilícito; es el titular del derecho dañado o puesto en peligro. [...] Pueden ser sujetos pasivos del delito: el hombre individual, las personas colectivas, el Estado y la colectividad social” (López, 2007: 52-53).

A lo anterior sólo es preciso agregar que las distinciones entre migración irregular y trata de personas no siempre son claras; por ejemplo, considerando que el cruce de fronteras se ha *encarecido* por las restricciones migratorias de los países (sobre todo de Estados Unidos, pero ahora también en México), es posible que algunas personas paguen parcialmente sus deudas a las bandas de *polleros* o a terceros con trabajo, lo que puede incrementar su vulnerabilidad a la trata de personas.

En los estudios sobre migración con perspectiva de género es común que se analice la situación de las mujeres movilizadas a través de fronteras nacionales o internacionales, pero sólo en pocas ocasiones se estudia qué pasa con las relaciones de género; es decir, no se investiga cómo se de-construyen mujeres y hombres, se redefinen los roles y las posiciones de poder, etcétera. Al hacer al respecto una revisión bibliográfica, Laura Oso concluye, entre otras cosas, que en los estudios realizados “nos encontramos con un viejo problema: en lugar de estudiar tanto a los hombres como a las mujeres, llevar a cabo un análisis de género y abordar las diferentes estrategias de los actores sociales (migrantes, empleadores, Estados, etcétera), seguimos enfocando los trabajos desde una perspectiva un tanto ‘miope’, como una cuestión ‘entre mujeres’” (Oso, 2008). Ante ello, parece pertinente examinar la forma en la cual se están modificando las relaciones de género como producto de las migraciones.

Desafortunadamente, no existen suficientes estudios empíricos dentro de esta línea de investigación, menos aún análisis que incorporen el tema de la trata de personas. Empero, sí queda claro que las mujeres se encuentran en una mayor situación de vulnerabilidad que los hombres a ser captadas por las redes de trata con fines de explotación sexual –debido en parte a que el cuerpo femenino es mucho más utilizado que el masculino para tales fines– y, además, que el factor de riesgo se incrementa cuando se es niña, adolescente y joven, se pertenece a un estrato socioeconómico bajo, se cuenta con esca-

so nivel educativo y se está en una situación migratoria irregular. Si bien no existen cifras similares para conocer el sexo y las características de quienes constituyen la red de tratantes con fines de explotación sexual, en general son principalmente hombres (alrededor de 60%), aunque la participación de las mujeres es creciente (40%, aproximadamente); la edad promedio es de 31 años (UNODC, 2014). Estos números cobran relevancia si partimos del supuesto de que el ejercicio del poder es masculino. De esta manera, no importa si es hombre o mujer quien funge como tratante, toda vez que las formas de dominación trascienden los cuerpos en tanto sujetos genéricos debido a que el sistema patriarcal tiene una base estructurante en la sociedad en general.

En los pocos estudios donde se aborda el caso de los hombres desde una perspectiva de género, los análisis se suelen enfocar en su papel como proveedores o padres (Oso, 2008), no en relación con el tema de la trata de personas que aquí interesa. En una investigación realizada por Género y Desarrollo, A. C. (Gendes), se buscó la bibliografía generada en torno a la participación masculina en la trata de personas con fines de explotación sexual;² de la escasa documentación encontrada, sólo un texto contenía una referencia tangencial a la migración. Se trata de un estudio realizado en Guatemala, donde se analiza la situación de hombres en contextos de prostitución forzada; específicamente, de varones adolescentes y niños en situación de vulnerabilidad por su pobreza y condición migratoria (Lozano y Vargas, 2012: 67-69). En este caso, la condición migratoria claramente facilita que niños y adolescentes varones sean víctimas de explotación sexual, pues requieren dinero, ya sea para establecerse en las ciudades guatemaltecas (migración interna) o para continuar su trayecto a México y Estados Unidos (migración transnacional). Ante esa necesidad, son presas fáciles de engaños, violencia y adicción a las drogas, que funcionan como mecanismos para *atarlos* indefinidamente a la explotación sexual.

² La metodología y los resultados de la investigación se expondrán más adelante.

Siguiendo esta línea de argumentación, se pueden visualizar nítidamente los mecanismos de vulnerabilización que genera la migración en hombres víctimas de trata para explotación sexual; sin embargo, hacen falta investigaciones para conocer de qué manera la experiencia migratoria incide en la construcción de género de los hombres y, en el caso que nos ocupa, si tiene alguna repercusión en el involucramiento de varones en alguna faceta de la trata; por ejemplo, como proxenetas o consumidores.

LA IMPORTANCIA DE ANALIZAR EL FENÓMENO A LA LUZ DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

El patriarcado, como orden social, implica la puesta de un escenario que favorece el surgimiento de la trata de personas. Este sistema se basa en una construcción histórica del poder, con la creación de símbolos y mitos que lo perpetúan como única estructura posible. Puesto que se ha propagado permitiendo la subordinación de las mujeres respecto de los varones, también es útil para comprender la objetivación de los cuerpos y la estructura de poder dicotómico que permite que unas personas asuman posiciones de superioridad y, con esto, puedan habilitar la explotación de los cuerpos subordinados en todas sus formas.

Tomando como marco lo anterior, Óscar Castro (2008) enfatiza la liga existente entre el género y las mujeres y niñas como víctimas de trata de personas. Parte del supuesto de que ellas se encuentran –respecto del grupo de los hombres– en una posición socialmente desfavorable, toda vez que en ciertos escenarios de la vida cotidiana reconocer a una persona como mujer implica, simultáneamente, discriminarla, maltratarla, exigirle obediencia, excluirla de actividades, etcétera. Así, por su condición de género –prosigue el argumento– muchas mujeres, sobre todo aquellas consideradas “más vulnerables”, corren un mayor riesgo de ser identificadas, captadas e integra-

das al circuito de compraventa de seres humanos. En otras palabras: resulta indispensable reconocer que la red de trata de personas ineludiblemente incorpora, como parte de su funcionamiento, una lógica de género androcéntrica y misógina.

Si las mujeres, por su condición de género, son consideradas inferiores y tratadas como personas a quienes se les conculcan sus derechos, y si tales creencias y consideraciones favorecen su abuso y vulnerabilidad, tanto como la instauración de las circunstancias que hacen posible la compraventa de seres humanos, es entonces imprescindible analizar y comprender la trata de personas en su conexión con el campo de las relaciones de género. En este sentido, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés) denuncia, por ejemplo, que por las atribuciones tradicionales de género, las mujeres –independientemente de su ciclo vital: infancia, adolescencia, juventud y adultez– suelen ser atrapadas más fácilmente en las redes de trata de personas y emite, como resultado de tal análisis, un llamado para cuestionar la discriminación sexual y la desigualdad entre los sexos como una línea para eliminar el mercado de mujeres (UNICEF, 2005: 40).

Desde su potencialmente relevante marco de actuación, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México sugiere el uso del enfoque de género para intervenir y combatir la trata de personas. Partiendo del entendido de que la trata de personas con fines de explotación sexual es una forma de violencia basada en el género, toda vez que tiene características particulares que dependen de los sexos, su intervención y combate obliga a entender las necesidades específicas y los efectos diferenciales de cada situación para hombres y mujeres (CNDH, 2009b: 33). Desde tal perspectiva, está más que sustentada la creciente preocupación sobre la vulnerabilidad de las mujeres –niñas, adolescentes y adultas– para ser captadas e incorporadas a las redes de trata de personas, lo cual hace indispensable examinar cuidadosamente las relaciones tradicionales de género y cómo éstas inducen, efectivamente, consecuencias diferenciadas para ellas y ellos.

CLAROSCUROS: APROXIMACIONES A LA PARTICIPACIÓN MASCULINA EN LA TRATA DE PERSONAS

Siguiendo el análisis que nos ha traído a este punto –trabajar con hombres revisando el ejercicio de sus masculinidades, en el marco del fenómeno de trata de personas durante los procesos migratorios– resulta fundamental considerar que uno de los factores estructurales de la problemática es, justamente, la lógica de género en la que está inmersa nuestra sociedad. En esta tesitura, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) se percató de la imperante necesidad de trabajar con varones dentro del marco teórico de género-masculinidades, bajo la consideración de que la igualdad de género y la eliminación de la violencia en contra de las mujeres y las niñas no podrán avanzar sin la participación responsable y activa de los hombres. Más aún: es preciso atender preventivamente a niños y jóvenes para lograr que las creencias acerca de los roles de género alternativas a las machistas, sexistas o misóginas se formen desde edades tempranas (ACNUR, 2008: 64).

No obstante que hasta la fecha las actividades del ACNUR para fortalecer la protección de las mujeres y niñas refugiadas se han enfocado en ellas, el trabajo del organismo con hombres para promover la igualdad de género se inscribe en la tradición sociológica de la teoría de la socialización. Ésta provee una descripción de cómo los niños y las niñas aprenden modelos sociales sobre ser hombre o ser mujer, los cuales se *verifican* en ciertas formas de roles actuados. Los lineamientos de tal teoría colocan al ACNUR en la posición de enfrentar los siguientes desafíos con hombres y niños: roles masculinos aprendidos mediante la socialización; violencia sexual y por motivos de género, una manifestación extrema de las relaciones desiguales de poder; el impacto del desplazamiento forzado sobre los hombres y los niños; y la fuerte resistencia a abandonar los privilegios masculinos (ACNUR, 2008: 65). De acuerdo con esta perspectiva, en virtud del aprendizaje de ciertos valores, los varones

socializados desde la lógica de género tradicional, generalmente machista, están preparados para ejercer violencia sobre las mujeres, las niñas y los niños, y para oponer resistencia a cualquier intento de perder o negociar los beneficios derivados de su identidad genérica.

Simultáneamente, el análisis presentado por la institución subraya la importancia de ubicar teóricamente, en un primer plano, las relaciones de género, especialmente la masculinidad, para estudiar el fenómeno de trata de personas (ACNUR, 2008: 65). El diagnóstico presentado por la organización ofrece constancia del siguiente hecho: el trabajo con mujeres, orientado a fortalecer su protección y la restitución de sus derechos, es tan indispensable como el tendente a analizar el involucramiento de los hombres y a prevenir la participación de niños y adolescentes en sistemas de victimización, complicidad y redes de abuso, con el fin de eliminar la discriminación hacia aquéllas y actuar precisamente en la consecución última de la equidad de género: lograr la igualdad sustantiva en la convivencia democrática. En un texto sobre trata de personas y hombres, el autor –Óscar Montiel– informa haber realizado su investigación desde una perspectiva de género, privilegiando la voz de los *padrotes* –es decir, los proxenetes– y la masculinidad como un “cristal” discursivo que permitió mirar el fenómeno de la explotación sexual. El análisis de la construcción social de la masculinidad de los padrotes contribuyó a la comprensión del fenómeno de la trata de personas y del lenocinio (Montiel, 2010: 14).

Es importante analizar las desigualdades producidas por un sistema de dominación patriarcal en relación con fenómenos como la trata de personas, debido a que la existencia de una jerarquía basada en roles y estereotipos permite la perpetuación y reproducción del delito. Como ya se estableció, las relaciones de género constituyen un esquema de interacciones que enfatiza diferencias, produce asimetrías y genera distancias sociales tangibles e intangibles entre hombres y mujeres. En otras palabras: la lógica tradicional de género propicia condiciones de conflicto y dominio dentro de las cuales opera la

captación de mujeres para fines de explotación sexual. Los mecanismos de enganche son variados, pero siempre implican alguna forma de violencia; es decir, una transgresión a la voluntad de las mujeres mediante engaños, coacción, amenazas e incluso el secuestro. Las víctimas son generalmente obligadas a trasladarse a otro sitio, donde les espera una pesadilla que jamás habrían imaginado (Torres, 2010: 36).

La práctica de la seducción, comúnmente utilizada por los tratantes formados en la “nueva escuela” –como la denomina Montiel (2010) aludiendo a un contexto específico de “producción de padrotes” en Tlaxcala, México, y aportando una descripción muy puntual sobre el *modus operandi* de esos proxenetas–, adelanta y culmina exitosamente en un terreno donde las relaciones de género producen cierto tipo de expectativas sobre qué deben pensar y hacer las mujeres y los hombres cuando éstos cortejan a aquéllas. La nueva escuela se diferencia de la “vieja”, según describe Montiel, porque la práctica de trata de personas, particularmente de mujeres, es un fenómeno que ha venido mutando para volverse más efectivo: la agresión física, los secuestros y otras manifestaciones visibles de violencia se emplean “sólo cuando se estima necesario”, toda vez que la nueva escuela utiliza mecanismos simbólicos para aludir a lo que en nuestra sociedad se concibe como formas de *amar* y *cuidar* a las mujeres. En otras palabras: promueven la sumisión a cambio de la promesa (falsa) de protección, premisa enteramente asentada sobre la base del patriarcado.

La seducción funciona con mayor eficacia si las mujeres se apegan a una lógica de género tradicional, la cual define las expectativas sobre, por ejemplo, quién debe ser el soporte afectivo de una relación de noviazgo o el proveedor de los recursos económicos. En última instancia, debe sostenerse en la creencia de que el destino ineludible de las mujeres es unirse en matrimonio con los hombres. Para el caso que nos ocupa, el proxeneta actúa desde un esquema pragmático orientado a “matar el sentimiento”, con el fin de lograr –mediante la falsa seducción– el enamoramiento de la víctima, quien frecuentemen-

te termina enajenada, justificando, e incluso defendiendo, a quien considera *su hombre*.

Para Montiel (2010), el trabajo de seducción y engaño en este marco es una práctica social inherentemente asociada con la construcción de la identidad masculina. Según el autor, el padrote se define como un hombre cuya identidad de género se construye en relación con su posición social dentro de la red de trata de personas a la que pertenece; es decir, básicamente consiste en su efectividad para captar mujeres con fines de explotación sexual. Después de definir la masculinidad como un proceso sociocultural construido históricamente, en el cual los hombres detentan el poder, el autor describe cómo el oficio de padrote está atravesado por la lógica de la masculinidad. El proxeneta aleccionado en la nueva escuela –continúa el argumento– se convierte en un “hombre de verdad”, en la medida en que capta a más mujeres para la explotación sexual mediante la seducción. Ello implica al menos, en la construcción de la identidad masculina machista, la disciplina corporal y sentimental del sujeto para engañar y someter a las mujeres. Basándose en las narraciones de sus entrevistados, la investigación de Montiel concluye que, en general, los proxenetes emplean y justifican la coacción ejercida sobre las mujeres en términos de una lógica de género. En concreto: desarrollar patrones de violencia sustenta la identidad masculina de los tratantes. El padrote es, entonces, un tipo extremo del género masculino que lleva al límite elementos de la masculinidad tradicional (o machista), rasgo que comparte con otros varones en ciertos contextos del México actual (Montiel, 2010: 158).

Consustancial a este análisis es la presunción de que tal lógica de género, masculinidad y violencia –empleada por el tratante como herramienta para captar a sus víctimas–, es una expresión de los “acuerdos patriarcales” entre hombres. En lo que el autor define como *el sistema proxeneta*, son los varones quienes ejercen la violencia basada en acuerdos patriarcales; de ellos surge la noción de poder que justifica la violencia ejercida sobre las mujeres, aspecto que se encuentra legitimado al

darse un proceso de cosificación de éstas que implica la negación de su voluntad y, consecuentemente, una naturalización de la violencia.

El patriarcado predispone e impone los tipos de masculinidad y femineidad que serán socializados y actuados mediante roles sexuales por hombres y mujeres. En cuanto forma de organización social, económica y política, coloca a los géneros en lugares sociales distintos. Este sistema sociocultural se materializa en instituciones ideológicas y en relaciones de poder, generando efectos directos sobre la vivencia de la sexualidad. La estructura del patriarcado, sus códigos de orden moral sobre lo masculino y lo femenino, así como las líneas de prescripción de conducta asociadas a ellos, se transmiten a las personas a través de un proceso llamado “socialización”, actividad promovida y ejercida por/desde instituciones como la familia, la escuela, el trabajo y la iglesia. En concordancia, los patrones de dominio, subordinación y –claro está– control y explotación sexual derivan de actuaciones orientadas y determinadas por la estructura patriarcal que precede a hombres y mujeres.

El doble parámetro de la dicotomía sexual y del *deber ser* de cada sexo es una manifestación estrechamente relacionada con lo que muchas feministas han llamado “proceso de socialización patriarcal”, desde el cual se le atribuyen características dicotómicas a los sexos (por ejemplo: mujer pasiva, emotiva, dependiente *versus* hombre agresivo, racional, independiente); tales atributos se jerarquizan considerando superiores a los que están del lado masculino y se forman expectativas de conducta para cada sexo basadas en ese dualismo, según observa la Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe (CATWLAC, por sus siglas en inglés) (CATWLAC, s/f).

Una de las claves para comprender cómo las mujeres, asociadas con lo femenino, son subyugadas por los hombres, ligados con lo masculino, es la socialización de modelos de género impuestos desde el orden patriarcal. Éste, por tanto, constituye una estructura sociocultural cuyo principio central –la domina-

ción masculina sobre lo femenino— organiza el mundo social y orienta la interacción entre personas para cumplir cabalmente tal principio.

De igual modo, la experiencia de vida sexual se encuentra fuertemente ligada con la estructura patriarcal. Bajo este esquema interpretativo, a las desventajas cuyo origen se localiza en la distancia y desigualdad sociales, hay que sumar el hecho de que las mujeres migrantes y su sexualidad son simplemente objetos del deseo de hombres cuyo impulso sexual nunca es satisfecho plenamente. En la versión extrema de la tesis del patriarcado se afirma que los hombres básicamente sustentan su identidad buscando de manera incesante mujeres para dar cauce a una —supuestamente inagotable— fuente de energía sexual, reforzando el enfoque con la idea de que el cuerpo de la mujer es un objeto de placer, una mercancía a su servicio, un cuerpo a disposición, usable, rentable, y que puede, por lo anterior, ser explotado sexualmente, disociando de esta perspectiva a los sentimientos.

Este escenario genera situaciones sujetas a una fuerte polémica: por un lado, algunas mujeres, al ubicarse acriticamente dentro del marco de la estructura patriarcal, pueden concebir su cuerpo como un recurso disponible y explotable en el mercado de la prostitución; en este caso, lo que se cuestiona es la naturaleza de un acto presumiblemente volitivo, es decir, ¿cuáles son las mediaciones entre la *voluntad* y la venta del propio cuerpo para el consumo sexual, y cuál es su validez? Si aquí existe polémica, en el caso de las mujeres en situación de trata no la hay: son siempre concebidas como víctimas, puesto que se las obliga a hacer algo en contra de su voluntad individual, prácticamente sin mediaciones —o con mediaciones de otro tipo, como el engaño—, violentando a la vez sus derechos, las leyes migratorias del Estado y, en el caso de las y los menores de edad, su acceso a mecanismos de protección internacionalmente reconocidos (Casillas, 2006: 119).

En todo caso, consideramos en este análisis a la sexualidad como un ámbito en donde de manera privilegiada se desplie-

gan los más sutiles y poderosos mandatos que el patriarcado dicta a la masculinidad, y a los hombres de manera particular. La forma cómo se aprenden, se desarrollan y se viven las demandas de la sexualidad masculina representa un fiel reflejo de cómo actúa el patriarcado y sus más acendrados componentes. Si bien es importante desenmascarar el daño que ello produce a mujeres, niñas y niños, también es necesario escarbar en las rendijas de la sexualidad masculina para escudriñar las intimidades del sistema.

En 2012 Gendes³ realizó un estudio sobre la literatura disponible en torno al involucramiento de los hombres en el delito de la trata de personas con fines de explotación sexual (Lozano y Vargas, 2012). A partir de buscar, compilar, sistematizar y analizar información sobre el tema, incluyendo las modalidades de trabajo con hombres para prevenir la trata de mujeres y niñas, se identificaron tres roles principales de los varones: clientes o demandantes (61.5%),⁴ tratantes o padrotes (32.7%), y trabajadores sexuales y potenciales víctimas (5.7%). En los siguientes párrafos rescato aspectos relevantes respecto de los tratantes y los clientes o demandantes,⁵ actores clave en la configuración y demás aspectos de este delito:

Las conclusiones del estudio permiten afirmar que una de las formas más contundentes y nocivas del ejercicio del poder constante de los hombres sobre las mujeres es la explotación de cuerpos para el consumo sexual, la cual es una cruel manera de percibir y usar a las mujeres como objetos sexuales al servicio de los hombres. Estamos hablando, pues, de un fenómeno que evidencia una relación de poder que genera grandes desigualdades entre seres humanos. Si bien las raíces culturales que sostienen este ejercicio de poder son ancestrales y permean ámbitos, regiones geográficas y personas en todo el orbe, lo cierto es que pueden

³ Género y Desarrollo, A. C. es una organización de la sociedad civil que actualmente dirige y se especializa en el trabajo con hombres desde una perspectiva de igualdad de género. Información en: <www.gendes.org.mx>.

⁴ Los porcentajes representan el número de textos encontrados para cada perfil de hombre definido en el análisis: proxeneta, consumidor de sexo y víctima.

⁵ La siguiente sección retoma lo desarrollado en el capítulo "Los hombres que explotan: proxenetes, padrotes o tratantes" (Lozano y Vargas, 2012: 52-65).

erradicarse si se fomentan formas diferentes de construirnos como hombres, formas que permitan activar el ejercicio de nuestra responsabilidad, desechando ideas machistas y sexistas para compartir desde ángulos positivos. [...] Son los explotadores quienes constantemente ejercen un poder en sus relaciones sociales, aprenden y hacen propias diversas formas de hegemonía a través de la socialización y de los recursos culturales propios de su contexto (Lozano y Vargas, 2012: 75)

Otros estudios –realizados en San Diego, California, y en diferentes países de Centroamérica– encuentran relaciones significativas entre el pandillerismo y la trata de mujeres. Lo interesante es que, pese a tratarse de una actividad delincuencia, realizada por grupos temidos o repudiados socialmente, es posible constatar que en la cultura popular estadounidense el proxeneta es un personaje enaltecido; específicamente, en la música *hip-hop* casi todos los ejecutantes tienen canciones sobre proxenetas, donde se destaca su rol y las mujeres son reducidas a objetos sexuales. La Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida (APRAMP) y Fundación Mujer precisan que en la cultura popular de latinos residentes en Estados Unidos también se ha popularizado la figura del proxeneta como una forma de vida digna de emularse por las nuevas generaciones.

Una investigación sobre el tema en la Gran Bretaña explica que los proxenetes “clásicos” se iniciaron en el medio porque su actividad estaba cercana a su medio social o porque descubrieron conscientemente que podían tener buenos ingresos con un mínimo esfuerzo. Para contextualizar diremos que en Gran Bretaña la prostitución es legal, aunque muchas actividades relacionadas con ella no lo sean; por ejemplo, solicitar servicios sexuales en la calle –ya sea a pie o desde un vehículo–, poseer o administrar un prostíbulo y explotar la prostitución ajena. Conviene destacar que si bien el proxenetismo está penado, quienes se dedican a la explotación de la prostitución ajena tuvieron un entorno social donde esa actividad se veía como deseable y aceptan el riesgo de realizarla por ser una fuente de ingresos fáciles. Resulta evidente que, no obstante su ilegalidad, existe una permisividad social sobre el tema.

Por otro lado, al intentar construir el perfil del proxeneta a partir de una investigación con varios de ellos en la ciudad de Chicago, otro equipo encontró datos sociodemográficos diversos, pero convergentes, en la violencia vivida por los padrotes en sus contextos de origen. En todos los casos existió violencia doméstica en donde crecían, siendo la madre usualmente la víctima. Asimismo, la mayoría sufrió maltratos –tanto físicos como sexuales– en su infancia y juventud, a manos de sus propios padres e, incluso, de sus madres. Muchos se prostituyeron antes de ser padrotes y, en promedio, comenzaron a explotar mujeres alrededor de los 18 años. Otro aspecto común es que en sus vecindarios había ya otros proxenetes; por lo tanto, crecieron observando el estilo de vida que tenían y lo atractivo de ese modelo de *ser hombre*: se podía ganar dinero fácil *disfrutando* de la actividad de manera relativamente impune.

Estas referencias ilustran que el ejercicio tradicional de las relaciones de género –violencia masculina, mujeres como víctimas y proxenetismo en el entorno social– parece ser el contexto de quienes deciden correr el riesgo de iniciar una carrera delictiva. Es importante analizar los aspectos sociales de un hombre proxeneta con el fin de evitar la *psicopatologización* como argumento para minimizar su responsabilidad: en los estudios realizados se advierte que la violencia sexual por parte de los hombres está claramente ligada a normas sociales más amplias, relacionadas con el machismo. En un estudio sobre los padrotes afroamericanos de San Francisco, California, se encontró una suerte de ética en cada proxeneta: una serie de reglas de la explotación sexual, muy semejante a las normas de la masculinidad tradicional. Evidentemente no se trata de una práctica racial, pues lo mismo se observa en padrotes con piel blanca.

A pesar de que el conocimiento en torno al tema es mínimo, conviene distinguir entre los niveles de participación e involucramiento de los distintos actores. La diada tratante-víctima se ha convertido en el foco de atención de los diagnósticos y

estudios realizados; ha servido para reagrupar las características que potencializan el riesgo de ser víctima y las que resaltan el comportamiento de los tratantes: por un lado, la vulnerabilidad en que se hallan las mujeres, no sólo por su género sino también por otras circunstancias capaces de ser factor de discriminación: edad, situación socioeconómica, escolaridad y origen étnico; sumemos a éstas la condición de migrantes en nuestro análisis. Por otra parte, observemos el rol que juegan las autoridades: en lugar de ser fuente de seguridad y protección para las posibles víctimas, en muchos contextos suelen contribuir corrompiéndose, a la existencia y expansión de la trata de personas con fines de explotación a cambio de dinero y dádivas.

La UNODC (2014: 135) identifica tres niveles de tratantes: a) el primero incluye a familias en situación de vulnerabilidad que venden, rentan o prestan a sus hijas/hijos para conseguir dinero; b) el segundo está formado por pandillas locales, miembros de pequeños grupos de delincuentes y criminales que operan individualmente o en camarillas más establecidas; c) el tercero se compone por los miembros de grandes grupos de delincuencia organizada transnacionales, como son los cárteles del narcotráfico. Aunque en los tres niveles es posible identificar las estructuras de género que entran en juego, el segundo nivel es el más documentado por la amplia literatura vinculada al rol de los padrotes, así que habremos de referirnos a él, específicamente al estudio realizado en el estado de Tlaxcala. De acuerdo con Techalotzi, Sosa y Romero (2010), el lenón en esa entidad emplea diferentes tipos de violencia –psicológica, económica, física– para captar y explotar a las mujeres. No obstante, son las sutilezas en el uso de las violencias psicológica y económica lo que destaca en los padrotes de esa región. Se apoyan en la seducción para enamorar a las mujeres, basándose en el fraude y los engaños. Estos hombres sacan provecho de la cultura de género y de los roles tradicionales que desde ésta se promueven. Romero Mel-

garejo (2006) define a los padrotes como una categoría laboral en la cual:

Los hombres de diferentes grupos familiares se especializan laboralmente en prostituir mujeres como una forma de obtener dinero; estos proxenetas inducen a mujeres de la región y de otras partes de la República Mexicana. El fenómeno [crece] con la ampliación de redes laborales y de amistad entre sujetos de la sociedad urbana que se dedican a la prostitución femenina, quienes traban relaciones clientelares con agentes judiciales del gobierno para obtener protección (Romero, 2006: 176).

El énfasis que el autor pone en la complicidad existente entre los proxenetas y las autoridades judiciales permite comprender por qué un fenómeno tan focalizado en determinada región no ha sido combatido ni erradicado por las autoridades correspondientes. Sin duda, existe un telón de fondo invisible, pero muy efectivo: toda una compleja red de relaciones basadas en una cultura patriarcal, profundamente machista, que permite la circulación del dinero y comparte las ganancias generadas por la explotación sexual de las mujeres.

Montiel (2010), al igual que Fernández y Vargas (2011), ha documentado que los proxenetas y los tratantes tlaxcaltecas se formaron en un marco cultural patriarcal que facilita procesos de seducción-engaño-explotación de las víctimas. La violencia simbólica formulada por Pierre Bourdieu queda claramente expuesta: la dominación masculina está garantizada en aquellos contextos donde las mujeres no sólo han sido deshumanizadas –son un objeto para el placer sexual de los hombres, quienes las perciben como entes manipulables–, sino que también son obligadas a aceptar esa condición como *natural*. Este marco cultural se complementa con el uso de amenazas y de la fuerza física para someter. A ello se agregan elementos circunstanciales que facilitan el enganche o la explotación de las víctimas, tales como la pobreza, el desarraigo de lazos familiares y comunitarios, la violencia en el ámbito familiar y la falta de eficacia del Estado para garantizar no sólo protección, sino un futuro diferente. Quizá lo más preocupante es que todo este sistema de explotación queda *invisibilizado*, pues cuando se

pregunta a las y los habitantes de la región sobre el concepto de trata articulan una definición aceptable, pero inmediatamente después afirman que eso no ocurre en Tlaxcala. Prevalece el prejuicio de que *la decisión* de prostituirse la toman las mujeres (Fernández y Vargas, 2011).

Hasta aquí hemos tratado de mostrar que los proxenetas se forman en contextos culturales que desvalorizan a la mujer y la reducen a ser objeto de uso y consumo para los hombres. Ahora bien, es preciso observar que ese mismo contexto cultural ha formado también a quienes compran cuerpos para realizar consumos sexuales. Así, existen otros niveles de participación que coadyuvan a la perpetración del delito. Si bien es cierto que el comprador de servicios sexuales o de pornografía no es el explotador o el tratante permanente, sí es importante resaltar que sin demanda no existiría la oferta, y que la base de la existencia de dicha demanda tiene sus raíces en un sistema de dominación patriarcal que promueve el uso de cuerpos femeninos o feminizados para el comercio sexual. El tema es complejo porque convergen diferentes niveles de involucramiento y numerosos actores, que van más allá de la diada tratante-víctima expuesta con anterioridad.

En 2012, Gendes realizó otra investigación para indagar qué motiva a los hombres a consumir sexo pagado (Fernández y Vargas, 2012). El propósito de ello fue identificar algunos elementos que contribuyeran a desalentar la demanda de este servicio a mujeres objeto de trata; es difícil resumir aquí todo el contenido del texto, pero conviene destacar algunos puntos.

El primer tipo de consumo al cual tuvieron acceso los hombres entrevistados fueron las revistas y videos pornográficos heterosexuales. En todos los casos, manifestaron que la primera sensación percibida al ver esos materiales fue de repulsión, asco, miedo y confusión. Eran entonces muy jóvenes, incluso niños, cuando otro varón —generalmente adulto— les mostró dicho material. Esta respuesta parece indicar que existe una pedagogía del sexo sumamente efectiva: desde temprana edad se *enseña* a los varones la cosificación del

cuerpo femenino y la necesidad de acallar las emociones y sensaciones propias en aras del cumplimiento de un rol social: ser sexualmente activo ante una comunidad de pares (Segato, 2003), pues a lo largo de su vida deberán estar probándose y compitiendo en este y otros planos. La referida sensación ante la pornografía se repite en otro tipo de consumos sexuales; es como si la construcción patriarcal prometiera a los hombres que, a través del sometimiento y la penetración de los cuerpos, se sentirán realizados, pero una vez consumada la experiencia resulta una quimera que los conduce a repetirla; sin embargo, tal situación no es del todo concientizada y, por tanto, tampoco es cuestionada.

De hecho, cuando se pregunta a los hombres por qué realizan prácticas sexuales pagadas no parecen tener una respuesta clara. Aunque las motivaciones pueden variar, es común el justificante de que se trata de una práctica socialmente aceptada, más que de una decisión meditada; es decir, en las decisiones sobre los consumos sexuales, el comportamiento masculino suele responder a las presiones del grupo de amigos, tutores o familiares. Se comprueba, entonces, lo hallado por otros autores, quienes formulan frases como la siguiente: “el grupo es el que porta la masculinidad” (Connell, 2003: 156). Con ello no insinuamos que el responsable de la conducta masculina es un aglomerado difuso; más bien pretendemos defender dos posiciones: en primer lugar, que en el trabajo con hombres es importante poner sobre la mesa los valores, actitudes y conductas del grupo de pares; en segundo, que deben asumir la responsabilidad de sus propios actos con el fin de que aprendan a individualizarse de los mandatos genéricos que cada uno encarna. Por otra parte, nos parece que la influencia social revela la importancia de promover formas de pensamiento y conductas diferentes a las impulsadas por la masculinidad hegemónica, con el objetivo de contar con parámetros diversos para normar la conducta.

Más allá de una visión moral sobre la temática es importante comprender que la base que sostiene la trata con fines de

explotación sexual es la desigualdad originada por razones de género. En el imaginario social prevalece aún la idea de una supremacía masculina, a la cual se le tolera y permite cosificar cuerpos.

VISLUMBRANDO POSIBILIDADES:

RECUPERACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS DESDE LA PARTICIPACIÓN MASCULINA

Como vimos, existen escasos materiales y poca evidencia empírica dirigidos a prevenir que los varones se involucren en cualquier faceta de la trata de personas con fines de explotación sexual (sea como víctimas, padrotes o consumidores). Por ello, a partir de las investigaciones referidas Gendes se propuso aportar metodologías con el fin de que los hombres cuestionen la construcción de su sexualidad y el oficio de tratantes como destino *ineludible*. De esa intención surgieron dos publicaciones que reseñaremos a continuación.

HACIA OTRAS SEXUALIDADES MASCULINAS

Se trata de una guía de intervención, elaborada a partir de un proyecto cuyo propósito fue documentar y demostrar que la sensibilización dirigida a hombres en materia de igualdad de género y psicoerotismo produce cambios en sus consideraciones sobre los consumos y comportamientos sexuales, de manera tal que en su discurso abandonan las nociones que ven la sexualidad masculina tradicional como natural, insaciable e irrefrenable, y a las mujeres como objetos sexualmente disponibles (Lozano, Ayllón y Vargas, 2013).

La construcción metodológica se nutrió de la perspectiva de género, la educación para la paz y los derechos humanos, la terapia de reencuentro y el modelo de atención a hombres que ejercen violencia del Centro de Capacitación para Erradicar la

Violencia Intrafamiliar Masculina (Cecevim) y Gendes. Con estos elementos se diseñó un taller que fue replicado en dos grupos de hombres adultos en la Ciudad de México, y en otro grupo integrado por varones que laboran en organizaciones de la sociedad civil (osc), en Tlaxcala. El resultado del proyecto fue sistematizado y derivó en la publicación referida.

Si bien es imprescindible hacer una evaluación exhaustiva de los resultados que arroja la aplicación de la guía metodológica, en un primer acercamiento se obtuvieron efectos esperanzadores. A partir de la retroalimentación del taller, los hombres reportaron cambios en el consumo sexual; en particular, indicaron que consumían con mucha menor frecuencia fotografías y videos pornográficos; aunque en menor medida, también disminuyó la frecuencia de demanda de trabajadoras sexuales (Lozano, Ayllón y Vargas, 2013: 48). Al parecer, estas modificaciones en la conducta fueron producto de la reflexión grupal generada en torno a la construcción social de género; de manera específica, respecto de la violencia masculina y al aprendizaje de una sexualidad genitalizada como medio para demostrar la hombría —entendida como demostración de poder y sometimiento de los cuerpos feminizados—, en contraposición a una sexualidad globalizada que busca el bienestar y el placer del hombre y de su pareja erótico-afectiva.

MACHISMO NO ES DESTINO

Es otra guía de intervención, nacida de constatar que en la zona sur de Tlaxcala algunos jóvenes de secundaria ya empiezan a *jugar* a aprender el oficio de padrotes, por lo que, en conjunción con osc activas en la región se consideró necesario intervenir en edades más tempranas. La apuesta implica retos considerables porque, como hemos referido, la trata de mujeres con fines de explotación sexual en el sur de Tlaxcala configura un fenómeno sociocultural complejo: no sólo se presenta como el *modus vivendi* de muchas personas de la localidad, sino que también la imagen de los proxenetas tiene un

impacto en la construcción de la masculinidad, relacionado intrínsecamente con la cultura de género que se construye, se reproduce y da sentido a hombres y a mujeres para vivir en ese contexto. A partir de tales consideraciones se elaboró una propuesta de taller piloteada en cuatro escuelas públicas de educación básica del estado de Tlaxcala, en grupos mixtos de quinto y sexto grados de primaria. El objetivo general fue propiciar cambios en las narraciones de las niñas y los niños participantes sobre sus propios proyectos de vida, luego de haber vivido una sensibilización con perspectiva de género en temas relacionados con el no sometimiento de las mujeres. Para cumplir esta meta, se planteó como estrategia desnaturalizar el papel del hombre como proveedor y *jefe* de familia a cualquier precio, y colocar a la mujer como un ser humano con derechos (Fernández y Ayllón, 2014).

Al impartir los talleres se observó una buena recepción del mensaje, pero la propuesta merece monitorearse de manera más cercana con el fin de conocer los efectos de un tipo de incidencia orientado a mostrar otro tipo de imaginario a las niñas y los niños. En principio, la apuesta es que reflexionar sobre los proyectos de vida posibles puede ser una vía para aspirar a opciones distintas de una cultura patriarcal ligada a la explotación sexual de las mujeres.

CONCLUSIONES: DE LA REFLEXIÓN A LA ACCIÓN

Como hemos visto, el tema de la trata de personas, relacionado con la construcción de la masculinidad y la sexualidad de los hombres, tiene sin duda muchas aristas, pero la construcción de género aporta un elemento clave para comprender las raíces profundas de ese delito que transita por veredas indolentes, salpicadas de corrupción e impunidad. Conviene anotar, por lo pronto, la importancia de analizar la materia de manera multifactorial, merced a su complejidad. Para ello, también es pertinente crear políticas públicas relacionadas con los hom-

bres de acuerdo con sus roles; es decir: hombres jóvenes, potencialmente padrotes o proxenetas; hombres consumidores, no necesariamente conscientes de que la prostitución puede ser parte del fenómeno de trata de mujeres (aunque no por ello exentos de responsabilidad legal); hombres involucrados de manera indirecta en las distintas etapas del fenómeno –taxistas, cantineros, meseros, responsables de hoteles, contadores, abogados, funcionarios responsables de procurar e impartir justicia, etcétera–; hombres víctimas (generalmente niños o muy jóvenes), casi totalmente invisibilizados.

En ese tenor, consideramos imperioso generar propuestas de políticas públicas con perspectiva de género, apelando al análisis de las masculinidades, dirigidas a la prevención de manera prioritaria: sensibilización de mujeres y hombres jóvenes para evitar su inserción en las redes de explotación sexual.

Si bien en México se está trabajando –incipiente pero arduamente– en protocolos, reformas al marco legal y en otras medidas punitivas tendentes a endurecer las penas para los tratantes, así como en estrategias y programas para que se fortalezcan las redes de protección a las víctimas, y se presenten a la comunidad servicios de información sobre derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, entre otras iniciativas, desde nuestra perspectiva es claro que siguen existiendo lagunas profundas en varios ámbitos. Una de ellas, que consideramos fundamental para reducir el fenómeno de la trata, es justamente fortalecer la prevención, la cual no puede estar solamente orientada a las potenciales víctimas sino debe incluir también, en el desarrollo de sus estrategias, a los consumidores y a quienes tienen potencial para ser tratantes o demandantes, así como a todos aquellos hombres que, de manera consciente o inconsciente, participan en cualquiera de las etapas integrantes de la ruta crítica del fenómeno.

Reconocemos que la trata de personas en México tiene una complejidad mucho mayor, pues las desigualdades de género que la estructuran poseen raíces históricas. Sumado a ello, la delincuencia organizada –que desde sus varias modalidades

tiene tomado al país, un territorio corrompido por el dinero fácil, la violación a los derechos humanos y una indignante impunidad— obliga a que las soluciones sean pensadas bajo una lógica multifactorial. No basta con el endurecimiento de penas si se sigue viviendo bajo una dinámica de corrupción; no se requiere militarizar nuestras fronteras ni criminalizar la migración, mucho menos si se sigue alentando una cultura de impunidad; no basta con atender a las víctimas, pues siempre las habrá si no se ataca el problema de raíz.

Se requiere, con urgencia, promover acciones creativas orientadas a restaurar la cohesión social, fortaleciendo ejercicios de responsabilidad cívica masculina a través de la reflexión sobre el significado de *ser hombre*, por ejemplo. Se necesita, también, que muchos actores públicos replanteen su desempeño ético, pues aun teniendo la responsabilidad de proteger, actúan desde lógicas contrarias, indolentes, *revictimizando* a muchas personas, principalmente a mujeres. Es preciso introducir lógicas que erradiquen la violencia de género en los ámbitos familiares, laborales y públicos, y que se supriman los efectos de esta problemática en fenómenos sociales de gran calado, como los procesos migratorios.

La trata de personas en México no sólo es un problema de pobreza estructural, de escasa educación, de delincuencia y de tráfico; es marcadamente un fenómeno cultural que, lamentablemente, se vincula con otros fenómenos igual de complejos, como la migración, la corrupción y la impunidad. En consecuencia, de la mano con el trabajo para fortalecer leyes y políticas públicas de atención a víctimas resulta prioritario incidir en la forma como en este país se está construyendo y reproduciendo el sistema de género: hombres padrotes y mujeres esclavizadas; hombres consumidores y mujeres madrotas; hombres poderosos y mujeres sumisas.

Tengo la convicción de que una forma de incidir es, justamente, la prevención; desde esta postura, organizaciones como Gendes están generando y promoviendo formas alternativas de ser varón (reeducando); hombres que no necesiten

de la yuxtaposición de poderes ni de la violencia para serlo, que aprendan y aprehendan otras formas de vivir su masculinidad y se convenzan de ser sujetos genéricos, constructos sociales, tal como ocurre con las mujeres; por lo tanto, hombres conscientes de que ellas no son un producto, un objeto de deseo ni de servicios, un botín, ni una fuente de riqueza, sino sujetas libres y seguras, con garantías para el ejercicio de sus derechos plenos en un México que, a pesar de discursos triunfalistas en distintos ámbitos, sigue limitando su acceso a la igualdad sustantiva. Habrá que sumar más protagonistas a este tipo de iniciativas; deseo que este escrito coadyuve a ello.

BIBLIOGRAFÍA

- ACNUR (ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS) (2008). *Manual del ACNUR para la protección de mujeres y niñas*. Ginebra: Agencia de la Organización de las Naciones Unidas para los Refugiados. Disponible en: <<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/7137>> [Consulta: julio de 2014].
- AMNISTÍA INTERNACIONAL (2010). *Víctimas invisibles. Migrantes en movimiento en México*. Madrid: Amnistía Internacional.
- ARELLANO, Saúl (coordinador) (2009). *Diagnóstico de las condiciones de vulnerabilidad que propician la trata de personas en México*. Ciudad de México: Comisión Nacional de Derechos Humanos-Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social.
- CASILLAS, Rodolfo (2006). *La trata de mujeres, adolescentes, niñas y niños en México: un estudio exploratorio en Tapachula, Chiapas*. Ciudad de México: Instituto Nacional de las Mujeres-Organización Internacional para las Migraciones-Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos-Instituto Nacional de Migración.

- CASTRO Soto, Óscar (2008). *La iniciativa popular en Tlaxcala. Acciones colectivas para el combate a la trata de mujeres*. Tlaxcala: Centro Fray Julián Garcés.
- CATWLAC (COALICIÓN REGIONAL CONTRA EL TRÁFICO DE MUJERES Y NIÑAS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE) (s/f). “Análisis del fenómeno jurídico desde la perspectiva género-sensitiva”. Disponible en: <http://www.institutouejn.nqnwebs.com/cd_genero/docs/Analisis%20del%20fenomeno%20juridico%20desde%20la%20perspectiva%20genero%20sensitiva.pdf> [Consulta: julio de 2014].
- CHIAROTTI, Susana (2003). “Trata de mujeres: conexiones y desconexiones entre género, migración y derechos humanos”. En *Derechos humanos y trata de personas en las Américas. Resumen y aspectos destacados de la Conferencia Hemisférica sobre Migración Internacional*. Santiago de Chile: Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía-División de Población de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe-Organización Internacional para las Migraciones-Fondo de Población de las Naciones Unidas. Disponible en: <http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/9/14559/lcl2012_P.pdf> [Consulta: julio de 2014].
- CNDH (COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS) (2009a). *Informe especial sobre los casos de secuestro en contra de migrantes*. Ciudad de México: Comisión Nacional de Derechos Humanos. Disponible en: <http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/informes/especiales/2009_migra.pdf> [Consulta: julio de 2014].
- CNDH (COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS) (2009b). *Manual para la prevención de la trata de personas*. Ciudad de México: Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- CONNELL, Robert (2003). *Masculinidades*. Ciudad de México: Programa Universitario de Estudios de Género, Universidad Nacional Autónoma de México.
- FERNÁNDEZ Chagoya, Melissa y Mauro Antonio Vargas Urías (2011). *Diagnóstico sobre la construcción y reproducción de la masculinidad en relación con la trata de mujeres y niñas en Tlaxcala*. Ciudad de México: Género y Desarrollo.

- FERNÁNDEZ Chagoya, Melissa y Mauro Antonio Vargas Urías (2012). *Hombres que compran cuerpos: aproximaciones al consumo asociado a la trata de mujeres con fines de explotación sexual*. Ciudad de México: Género y Desarrollo.
- FERNÁNDEZ Chagoya, Melissa y Ricardo Enrique Ayllón González (2014). *Machismo no es destino. Manual de prevención de violencia contra las mujeres para niñas y niños de primaria*. Ciudad de México: Género y Desarrollo.
- LÓPEZ Betancourt, Eduardo (2007). *Teoría del delito*. Ciudad de México: Porrúa.
- LOZANO Verduzco, Ignacio y Mauro Antonio Vargas Urías (2012). *El involucramiento de los hombres en la trata de personas con fines de explotación sexual: un estado de la cuestión*. Ciudad de México: Género y Desarrollo.
- LOZANO Verduzco, Ignacio, Ricardo Enrique Ayllón González y Mauro Antonio Vargas Urías (2013). *Hacia otras sexualidades masculinas. Una apuesta para reducir la trata de personas con fines de explotación sexual*. Ciudad de México: Género y Desarrollo.
- MONTIEL, Óscar (2010). "Trata de personas: padrotes, iniciación y *modus operandi*". Tesis de maestría en Antropología Social. Ciudad de México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- OIM (ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES) (2006). *Glosario sobre migración* ("Derecho Internacional sobre Migración" 7). Ginebra: Organización Internacional para las Migraciones. Disponible en: <http://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf> [Consulta: julio de 2014].
- ONU (ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS) (2004). *Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos*. Nueva York: Organización de las Naciones Unidas. Disponible en: <<http://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCEbook-s.pdf>> [Consulta: julio de 2014].
- Oso, Laura (2008). "Migración, género y hogares transnacionales". En *La inmigración en la sociedad española: una radiografía multidisciplinar*, coordinado por Javier García Roca y Joan Lacomba, 561-586. Barcelona: Bellaterra.

- ROMERO Melgarejo, Osvaldo (2006). "Crisis de la comunidad indígena tlaxcalteca. Surgimiento de los proxenetes y la prostitución". Texto inédito.
- SEGATO, Rita Laura (2003). *Las estructuras elementales de la violencia*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.
- TECHALOTZI Temalatzí, Georgina, Raúl Sosa Rodríguez y Verónica Romero Nava (2010). "Factores socioculturales que llevan a la subordinación de la mujer ante el lenón". Tesis de licenciatura en Sociología. Tlaxcala: Universidad Autónoma de Tlaxcala.
- TORRES Falcón, Martha (2010). *Con sus propias palabras: relatos fragmentarios de víctimas de trata*. Ciudad de México: Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género-H. Congreso de la Unión-Cámara de Diputados, LXI Legislatura. Disponible en: <[http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/006_centros_de_estudio/05_centro_de_estudios_para_el_adelanto_de_las_mujeres_y_la_equidad_de_genero/01a_que_hacemos/00b_publicaciones/\(offset\)/12](http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/006_centros_de_estudio/05_centro_de_estudios_para_el_adelanto_de_las_mujeres_y_la_equidad_de_genero/01a_que_hacemos/00b_publicaciones/(offset)/12)> [Consulta: julio de 2014].
- UNODC (OFICINA DE NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO) (2014). *Diagnóstico nacional sobre la situación de trata de personas en México*. Ciudad de México: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-Secretaría de Gobernación.
- UNICEF (FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA) (2005). *Contra la trata de niños, niñas y adolescentes* ("Manual para parlamentarios" 9). Nueva York: Unión Interparlamentaria-Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Disponible en: <http://www.unicef.org/spanish/publications/files/contra_la_trata_de_ninos_ninas__adolescentes.pdf> [Consulta: julio de 2014].